INFORME DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1 IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

1.1. Número expediente contratación: CONTR 2018 40538

1.2. Número alternativo del expediente: AG 2018-0046

1.2. Denominación: Mástiles y banderas institucionales

1.3. Tipo de Contrato: Suministro

1.4. Objeto: 3 mástiles de madera para despacho de alto cargo con sus correspondientes banderas y 3 banderas institucionales para exterior.

1.5. CPV: 35821000-5 Banderas

35821100-6 Mástiles de bandera

2 CONTRATISTA

2.1. N.I.F. ó C.I.F.: B29685971

2.2. Nombre o razón social: AB VANDEKERCKHOVE, S.L.

3 NECESIDAD DEL CONTRATO

A la vista del apartado 3 de la memoria justificativa de fecha 20 de junio de 2018 firmada por el Jefe del Servicio de Administración General y Contratación, se entiende justificada la contratación del suministro identificado en el punto 1 del presente documento.

4 DECLARACIONES EXPRESAS

El objeto de la contratación que se propone no ha sido fraccionado a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Igualmente se declara que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros de valor estimado, todo ello a los efectos del artículo 118.3 de la LCSP.

5 PRECIO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1. Precio:

5.1.1. IVA excluido: 823,47 euros.

5.1.2. IVA imputable (tipo y cuantía) 21%: 172,93 euros.

5.1.3. Total, IVA incluido: 996,40 euros

5.2. Imputación:

5.2.1. Centro gestor: 0900010000

5.2.2. Posición presupuestaria: G/61J/22109/00

5.2.3. Fondo: 01

5.2.4. Proyecto presupuestario: No procede

5.2.5. Nº de operación de Fondos Europeos: No procede

5.2.6. Ejercicio de efectividad en caja: 2018

Vista la documentación obrante en el expediente incoado para la contratación de referencia, en el que consta la correspondiente memoria justificativa del órgano competente y se motiva la necesidad de la contratación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 3 de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (BOJA Nº 224, de 18 de noviembre de 2015), y como consecuencia de la publicación del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, he resuelto:

- Iniciar el expediente de contratación descrito de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.
- Tramitar el contrato mediante el procedimiento dispuesto para los contratos menores conforme al artículo 118 de la LCSP.

- Nombrar como responsable de los trabajos a D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación a los efectos del artículo 62 de la LCSP.

LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
(P.S. Art.3 del Decreto 108/2018, de 19 de junio)
LA VICECONSEJERA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Fdo.: Mª Luz Osorio Teva.